

La gran revolución no ha terminado

RICARDO SANCHEZ*

La importancia de la Revolución Francesa de 1789 consiste en que no fue simplemente francesa, de tipo nacional. Fue una revolución de estilo europeo y de alcance internacional como lo fue la Revolución Inglesa de 1648, en la que la burguesía, aliada con la nueva nobleza, luchó contra la monarquía, contra la nobleza feudal y contra la iglesia dominante.

La revolución norteamericana lo fue de independencia contra el imperio británico y la realizaron los colonos propietarios y ricos, con un sentido de afirmación de la soberanía popular y la democracia. Su contexto fué directamente internalizado, dirigiendo la convocatoria de su Declaración a los pueblos del mundo.

La burguesía fue la clase dirigente de estas tres revoluciones. Lo

que hace de la Revolución Francesa la Gran Revolución, como la llama en su obra el príncipe Pedro Kropotkin, fue al mismo tiempo su carácter profundamente popular y plebeyo. No fue solamente, ni simplemente, burguesa. Fue una revolución cuya dinámica movilizadora de lucha social y política venía desde abajo. Fue en Francia donde con más profundidad se ajustó cuentas con el Antiguo Régimen, con el absolutismo y el feudalismo. La otra gran diferencia de la revolución francesa, y que la hace más radical, es que se extendió al resto de Europa a través de la guerra revolucionaria, destronando monarquías, subvirtiendo el orden interno, creando instituciones.

Carlos Marx sintetizó acertadamente el triunfo de la revolución burguesa así: "No representaban el triunfo de una determinada clase de la sociedad sobre el viejo régimen político; era la proclamación de un régimen político para la nueva sociedad europea. En ellas había

triunfado la burguesía; pero la victoria de la burguesía significaba entonces el triunfo de un nuevo régimen social, el triunfo de la propiedad burguesa sobre la propiedad feudal, de la nación sobre el provincialismo, de la concurrencia sobre los gremios, de la partición sobre el mayorazgo, del sometimiento de la tierra al propietario sobre el sometimiento del propietario a la tierra, la ilustración sobre la superstición, de la familia sobre el linaje, de la industria sobre la pureza herólica, del derecho burgués sobre los privilegios medievales, la Revolución de 1648 fue el triunfo del siglo XVII, sobre el XVI, la Revolución de 1789 fue el triunfo del siglo XVIII sobre el XVII. Esas revoluciones expresaban mucho más las necesidades del mundo de entonces que las necesidades de aquellas partes del mundo en que se habían desarrollado, es decir, de Inglaterra y Francia". Hay que agregar, y de manera sobresaliente, a los Estados Unidos de Norteamérica.

* Profesor de Derecho de la Universidad Nacional.



Todas estas transformaciones no se realizaron de un solo golpe, automáticamente, sino que unas venían de atrás, y otras se precipitaron en los sucesos revolucionarios. En Francia, las fases de la revolución fueron no sólo más profundas sino más dramáticas, más espectaculares. No era como en los Estados Unidos, unas colonias liberándose para desarrollar un capitalismo plenamente democrático, sin trabas ni fronteras, distinto a lo de los pueblos indios brutalmente martirizados: "los despiadados indios salvajes" como dice la *Declaración* en un aparte desafortnado. Eran la revolución y la burguesía en confrontación directa, en un escenario interno, con el absolutismo de los reyes y el feudalismo de la nobleza y de la Iglesia Católica.

Varias revoluciones

Por su dinámica social y política, hay no sólo varias fases de la Revolución Francesa, sino además, varias revoluciones francesas que tienen su momento inaugural con la toma y destrucción de La Bastilla el 14 de julio de 1789. Fecha que le hará

escribir apasionadamente a Ernest Bloch, el filósofo alemán contemporáneo: "Precisamente en su frescor revolucionario y por razón de él, el 14 de julio sigue siendo vivificador, y su rostro humano permanece, también después de La Bastilla y sin La Bastilla. Esta luz de 1789 sigue luciendo, y lo mismo que la Novena Sinfonía, tan afín al citoyen, nada hay que pueda hacerla retroceder".

Se dio la derrota del absolutismo con la monarquía constitucional y el cadalso para la familia real. La república y la dictadura revolucionaria. El termidor con el triunfo de la reacción. El consulado y Napoleón. Contra el termidor se intentaría la célebre "Conspiración de los iguales" de Babeuf primera lucha de estirpe comunista en la era moderna. Se dieron las revoluciones de la burguesía y el pueblo. De los campesinos por las tierras feudales. De los municipios por las tierras comunales. Del pueblo por los municipios. De la burguesía contra el Antiguo Régimen. De la Guerra Revolucionaria de la Francia contra el absolutismo europeo.

Se dieron formas de representación y ejercicio del poder que simbo-

lizan estos procesos. La Asamblea Nacional, la Convención y las comunas municipales. Los clubes políticos y revolucionarios. Las sociedades secretas como la Masonería. La Montaña, la Gironda y el "pantano", para describir a la izquierda, a la derecha y al centro impotente. Los Jacobinos y Girondinos. También los Hebertistas, los anarquistas y los comunistas. Es el protagonismo de los Sans-Culottes y sus insurrecciones.

Se proclamó no sólo una Declaración de los Derechos del Hombre y El Ciudadano en 1789, sino dos, con la de la República Jacobina en 1793. Igualmente, se dieron varios proyectos de distintas vertientes de opinión, sobre el tema de los Derechos, así como dos constituciones la de 1791 y la jacobina. Y en estas declaraciones y constituciones, aunque se mantiene la línea de los Derechos y de la República, se dan no obstante, diferencias marcadas de énfasis y de concepción producto del apasionante itinerario intelectual, social y político de la revolución. De manera sobresaliente, Robespierre pronunciará su discurso sobre la Nueva Declaración de Derechos el 24 de abril de 1793.

Es variada y representativa la galería de hombres que presenta el arcoiris de la revolución. Mirabeau y La Fayette. Tomás Paine. Marat. Danton y Desmoulins. Robespierre y Saint Just. Hebert y De Roux. Babeuf y Bunarroti. Muchos otros de grande significación.

La Revolución Popular

Sin lugar a dudas el período más fértil de la revolución, el período propiamente de la Revolución Popular, es el que va desde el 31 de mayo de 1793 hasta el 27 de julio de 1794 (9 termidor del año II de la República). Lo advierte con lucidez Kropotkin: no es sólo el terror y la guerra lo que le da importancia máxima. Es el empréstito forzoso a los ricos hacia la nivelación de las fortunas, la necesidad de distinguir entre lo superfluo y lo necesario en la riqueza. Es la recuperación de las tierras comunales: bosques, ríos, praderas, baldíos para los municipios. También el reparto de tierras para todo tipo de ciudadano. La

medida cimera será el decreto del 17 de julio de 1793 que consagra la abolición definitiva, efectiva, de los derechos feudales. Tremendo en su radicalidad el artículo 6, que ordena: "Todos los títulos reconocedores o acreditativos de derechos sean quemados". Se compraron los bienes nacionales, antiguamente de la realeza y de la Iglesia Católica, y se repartieron a la inmensa masa campesina. Todo esto configuró en la Francia de entonces, una profunda *revolución campesina* de tipo económico y social. La propiedad en gran escala había sido subdividida. Conservaba, claro está, el ímpetu del negocio burgués y sus fortunas.

En este contexto revolucionario, la idea de la socialización de la tierra, de la "igualdad de lucha", de la "ley agraria" tuvo gran apogeo. Apareció la idea comunista embrionario, en el arco iris ideológico que fermentaba las transformaciones revolucionarias.

Como motor de estas transformaciones, está la proclamación de la soberanía popular y su ejercicio en las asambleas locales. La práctica de la demo-cracia directa.

No ha terminado

La celebración del bicentenario de la Gran Revolución se nos ofrece como un fascinante ejercicio de lectura histórica sobre la apertura y desarrollo de la modernidad. En la cual hay que hacerse a la inteligencia de un proceso complejo que permite varias lecturas, con su inevitable carga de mistificación. Hacer honor a la significación de la Gran Revolución, implica desarrollar un combate intelectual sobre lo que ella significó y significa hoy, en nuestra época. Porque la Revolución Francesa no ha cumplido toda su propuesta emancipadora y de libertad. Una celebración del Bicentenario de la Revolución Francesa como liturgia y ceremonia al pasado, sería convertir este magno acontecimiento en un suceso muerto. La consagración del orden burgués y reaccionario. Un ropaje y un maquillaje. La perpetuación de un mito con su sola carga de pasiones. Y lo que creemos es que la Revolución Francesa no ha terminado todavía, por lo menos entre nosotros.

Soberanía popular

Aires de la Revolución Francesa en el Pacto Social de la Nueva Granada

FABIO ZAMBRANO PANTOJA*

Cuando la Revolución Francesa estalla, las autoridades españolas establecen un fuerte control sobre las noticias venidas de Francia a la Nueva Granada Colonial. Resultado de esto es que el conocimiento sobre la Revolución sólo llega a una élite reducida. Pero cuando se presenta la separación de España, el discurso revolucionario es incontenible. En ese momento la idea de república surge como el único modelo posible de organización política.

Sin embargo, la aplicación de los principios republicanos en un país como la Nueva Granada se convirtió en fuente de numerosos conflictos ideológicos y de enfrentamientos armados. Como no existían *un pueblo y una nación*, en el sentido moderno de los términos, la legitimación del sistema político presentaba serias dificultades. Enunciamos aquí algunas ideas que buscan explicar los problemas que provocó la recurrencia a la soberanía popular como fundamento justificativo del poder, ilustrando las etapas que

se presentan: la definición, la movilización y la redefinición del pueblo. De las diversas influencias de la Revolución Francesa hemos escogido la que se refiere al problema de la soberanía popular.

Definición del pueblo

El nuevo pacto social, representado por el sistema republicano, suponía la existencia de individuos, de actores individuales, es decir, de un *pueblo moderno* conformado por ciudadanos libres, y desconocía formalmente a los cuerpos tradicionales, a los actores sociales colectivos que habían servido de fundamento al sistema político bajo el régimen español. Sin embargo, la realidad social distaba mucho de estar conformada por individuos. Por esta realidad, en las primeras constituciones la definición de ciudadano se refería a un pueblo político que correspondía más a la sociedad tradicional colonial que a la naciente república. Este es el caso de la *Constitución de la República de Tunja*, de 1811, la primera que en nuestro país proclama el sistema republicano, y que ubicaba la legitimidad en: "*Los representantes de los pueblos de la Provincia de*

* Profesor de Historia de la Universidad Nacional.